



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Lunes 23 de Noviembre de 2009, 17:00 horas
Sala A de Juntas, Secretaría General

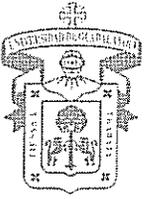
Asistentes:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez,
Ing. Roberto López González,
C. Cesar Antonio Barba Delgadillo,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día, Desarrollo y Acuerdos:

1. **PROPUESTA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA –DISEÑADA CON EL APOYO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y LA COORDINACIÓN GENERAL DE PATRIMONIO– QUE AUTOMATICE EL REGISTRO DE LOS ACTIVOS FIJOS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION Y ADMINISTRACION UNIVERSITARIA (SIIAU), COMO CONSECUENCIA NATURAL DE LAS COMPROBACIÓN FINANCIERA, SIN NECESIDAD DE QUE LAS DEPENDENCIAS DE LA RED UNIVERSITARIA REALICEN DOBLE PROCEDIMIENTO COMO HASTA AHORA, COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, en seguimiento del acuerdo emitido el 19 de Octubre.**
 - 1.1 **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Tecnologías de Información, la Dirección de Finanzas y la Coordinación General de Patrimonio presentando la propuesta de solución tecnológica que automatiza el registro de los activos fijos en el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU), como consecuencia natural de las comprobación financiera, sin necesidad de que las dependencias de la Red Universitaria realicen doble procedimiento como hasta ahora, misma que será puesta en marcha por la Coordinación General de Tecnologías de Información en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de esta fecha y en conjunto con la Dirección de Finanzas y la Coordinación General de Patrimonio diseñarán y programarán un calendario de capacitación en las dependencias universitarias para el efecto.

2. **PROPUESTA DEFINITIVA PARA REGULARIZAR LA BAJA DE LOS MUEBLES CONSIDERADOS “INSERVIBLES o CHATARRAS”, COORDINACION GENERAL DE PATRIMONIO, CONTRALORÍA GENERAL Y COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA, en seguimiento del acuerdo emitido el 9 de Septiembre.**
 - 2.1 **ACUERDO.** Se tiene por presentada a la Coordinación General de Patrimonio, Contraloría General y Coordinación General Administrativa, la propuesta para regularizar la baja de los muebles considerados “inservibles o chatarra”.
 - 2.2 **ACUERDO.** Se aprueba la propuesta definitiva para regularizar la baja de los muebles considerados “chatarra”, identificada bajo el número II/2009/1181. Notifíquese a la Red Universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. **PROPUESTA PRESENTADA DE CONTRATO TIPO PARA QUE LAS DEPENDENCIAS DE LA RED UNIVERSITARIA PUEDAN SUSCRIBIR DESCENTRALIZADAMENTE SUS CONTRATOS OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS, ACORDES CON LA NORMATIVIDAD UNIVERSITARIA, OFICINA DEL ABOGADO GENERAL, CONTRALORÍA GENERAL, DIRECCIÓN DE FINANZAS Y COORDINACIONES GENERALES ADMINISTRATIVA Y DE PATRIMONIO, en seguimiento del acuerdo emitido el 19 de Octubre.**

3.1 **ACUERDO.** Se aprueba la propuesta de contrato tipo, presentada por la Oficina del Abogado General, la cual contiene las observaciones realizadas por la Contraloría General, la Dirección de Finanzas y las Coordinaciones Generales Administrativa y de Patrimonio, para que las dependencias de la Red Universitaria puedan suscribir descentralizadamente sus contratos de obra a precios unitarios y de servicios relacionados con las obras, mismos que deberán ser suscritos por el titular del Centro o Sistema correspondiente, con las facultades que para el efecto les fueran otorgadas en los poderes signados por el Rector General.

3.2 **ACUERDO.** Se instruye a la Oficina del Abogado General para que elabore el Acuerdo del Rector General mediante el cual se da a conocer a las dependencias de la Red Universitaria, los formatos aprobados, los procedimientos que deberán de seguirse para la firma de los contratos correspondientes y demás implicaciones, entre ellas:

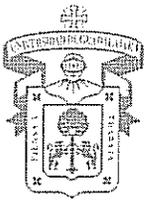
- Que los formatos no podrán modificarse, salvo en aquellos casos en que se considere necesario y se cuente con el visto bueno de la Oficina del Abogado General;
- Que los titulares de las entidades de la Red Universitaria, en aquellos casos en donde se realice obra que adicione, elimine o en general se modifiquen las condiciones de las instalaciones universitarias deberán ponerse en contacto con la Coordinación General de Patrimonio, a fin de que, en el ámbito de su responsabilidad, actualice los avalúos de los bienes;
- Que el titular del Centro o Sistema, una vez suscritos dichos contratos, deberá realizar la captura en la sección correspondiente del portal de transparencia de la Universidad de Guadalajara;
- Que el titular del Centro o Sistema, una vez suscritos dichos contratos, deberá remitir una copia de cada contrato a la Oficina del Abogado General.

4. **MODIFICACIÓN DE TARIFAS ARANCELARIAS, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD:** Oficio número CCU/028/2009, signado por el Mtro. Víctor Manuel Ramírez Anguiano, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, por medio del cual turna dictamen número 6121/2009, de fecha 24 de Febrero de 2009, en el que se aprueba la modificación de las tarifas arancelarias del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Nota: Estatuto General, artículo 86: Son atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda:... IV. Proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.

El Director de Finanzas recomienda: 1). Con respecto a las tarifas de servicios escolares, se considera pertinente su autorización y se le instruya para la creación de la referencia bancaria correspondiente; 2). En el caso de las tarifas arancelarias por concepto de servicios diversos, considera pertinente su autorización y que por el tipo de servicio, se administre mediante el cobro en efectivo en las áreas que para tal efecto designe el Centro, en el entendido que la expedición de comprobantes al usuario sea previamente validado por la Contraloría General y que los recursos sean depositados a la institución como lo señala la norma 2.18; Presupuesto Ampliado 2009; 3). Una vez autorizadas las presentes tarifas, su actualización se realice conforme lo señala el dictamen No. II/2003/034, así como la ejecución que compete a esa Dirección y la cual se realiza durante los primeros días de Enero, además, es importante señalar que derivado de la presente solicitud, es necesario comunicar a toda la Red, la obligatoriedad de regularizar todos aquellos cobros que realizan de manera extraordinaria a lo establecido en los aranceles vigentes, en cada Centro.

El Coordinador de Control Escolar considera que es una excelente oportunidad para normalizar el cobro de diversas trifas que ya se venían aplicando a los diversos servicios que ofrece el Centro Universitario, no encontrando observaciones adicionales al respecto.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.1 **ACUERDO.** Remítase a los Centros Universitarios de Ciencias Económico-Administrativas, los Altos, de la Costa y del Sur, la propuesta de aranceles presentada por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a fin de que en el ámbito de su competencia consideren la posibilidad de que tanto las tarifas de servicios escolares y las de servicios diversos puedan cobrarse en sus Centros.

5. **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON PAGO EN ESPECIE, CORPORATIVO DE EMPRESAS/PREPARATORIA No. 10:** Oficio número VR/I/0898/09, de fecha 26 de Junio, signado por la Mtra. Mónica Almeida López, Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva, por medio del cual remite copia del diverso número CGADM/3306/2009, de la Coordinadora General Administrativa, en donde anexa oficio CCE/480/09, del Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, en el que se refiere a la situación planteada por la empresa Servicios Universitarios, relativo al contrato de arrendamiento de la cafetería ubicada en la Escuela Preparatoria No. 10, ya que solicita cambio en las condiciones de pago, de efectivo a especie y de vigencia de 1 año a 21 meses, con una renta mensual de \$5,686.96 de Febrero a Diciembre de 2009, \$6,255.66 de Enero a Septiembre de 2010 y \$4,924.74 en el mes de Octubre de 2010, debido a que la arrendataria C. Ixi Mayek Valencia Díaz, realizó modificaciones con dinero propio en la cafetería en mención, con un costo de \$123,782.24 más IVA, anexa copia de la validación de la obra "Ampliación de Cafetería de la Escuela Preparatoria No. 10.

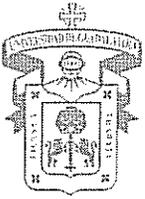
Nota: Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009, norma 2.18, último párrafo: En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que regula su desincorporación y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

El Abogado General informa que no tiene inconveniente en que dicha contratación se autorice modificando las condiciones de pago inicialmente autorizadas por esta Comisión, para quedar de acuerdo a lo solicitado por la Coordinación del Corporativo de Empresas; adicionalmente y con el fin de estar en posibilidad de realizarlas modificaciones al citado contrato, solicita que en caso de autorizarse, se instruya a la Coordinación del Corporativo de Empresas remita a esa oficina la solicitud correspondiente conjuntamente con toda la documentación necesaria, entre otra, el catálogo de conceptos debidamente validado por la Coordinación de Servicios Generales del SEMS, en que se establecen los trabajos a realizar.

La Coordinadora General de Patrimonio manifiesta que no se tiene inconveniente en que se celebre el contrato de arrendamiento respecto al local utilizado como cafetería en la Escuela Preparatoria número 10, en el que se plantea el pago de contraprestación en especie mediante la construcción de obra; sin perjuicio de lo anterior, se considera necesario ponderar el cumplimiento de los acuerdos tomados por esta Comisión en sesión del 25 de Febrero del año en curso.

- 5.1 **ACUERDO.** De conformidad al acuerdo IV/09/2009/1307/II, signado por los integrantes de la Comisión de Hacienda en la sesión de fecha 9 de Septiembre, solicítase el visto bueno del Director de la Escuela Preparatoria número 10, por conducto de la Directora General del Sistema de Educación Media Superior, a fin de que la solicitud que hace la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas sea agendada en la próxima sesión.

6. **COMPROBACIÓN DE GASTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL:** Oficio número 1992/2009, de fecha 25 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual turna diverso SVDC/1806/09, del Secretario de Vinculación y Difusión Cultural, en el que solicita autorización para comprobar con los estados de cuenta donde aparecen diversos cobros de los cheques No. 4796, 4961, 4962, y 4964, por la cantidad de \$293.25, \$759.60, \$1,851.30 y \$970.50, respectivamente, que representan un total de \$3,874.65 (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.), expedidos a nombre de Juan Ramón Romo Tovar, sin haber entregado las facturas correspondientes; asimismo, informa que no se pudo presentar denuncia en contra del C. Romo Tovar, ya que no fue posible localizarlo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2006 (versión ampliada), norma 3.3. Toda erogación deberá quedar debidamente comprobada en la Dirección de Finanzas o dependencia autorizada con la documentación original comprobatoria y justificativa que reúna los requisitos fiscales y legales vigentes, en un plazo que no exceda los 60 días naturales posteriores a partir de emitido el cheque en la cuenta ejecutora, excepto las correspondientes a los meses de noviembre y diciembre que deberán entregarse a la Dirección de Finanzas a más tardar el 15 de enero del año siguiente; **norma 4.1.** Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos excepción serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralor General considera que esta Comisión deberá instruir al Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, para que solicite apoyo de la Oficina del Abogado General, para que le indique que es lo que procede en este caso.

El Director de Finanzas informa que toda vez que se trata de hechos consumados correspondientes a gastos pendientes por comprobar, y debido de que el monto recuperar pueda resultar menos gravoso para la Institución que los gastos que pudiera implicar la gestión para la recuperación, considera procedente la petición, asimismo, se recomienda se solicita al titular de esa dependencia ratifique por escrito que los productos o servicios pagados fueron debidamente recibidos en la misma. De igual manera se le exhorte para que en lo sucesivo se asegure el área administrativa de cumplir cabalmente con los requisitos de emisión de pagos, ya que se aprecia en el estado de cuenta de Diciembre de 2006, que el cheque No. 4796 fue cobrado en efectivo, por lo que se deduce que se omitió la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".

La Coordinadora General Administrativa, con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que debido a que el monto a comprobar no es muy cuantioso y en la mayoría de los casos se expidió cheque para abono en cuenta del beneficiario, por lo que con el fin de que se regularicen las comprobaciones financieras de ejercicios anteriores se podría autorizar la petición, siempre y cuando con el compromiso de que en caso de obtener los comprobantes originales, entregarlos para que se integren a la comprobación correspondiente a efecto de no duplicar gastos.

6.1. **ACUERDO.** Túrnese a la Oficina del Abogado General el expediente remitido por la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, relacionado con el adeudo que tiene registrado a nombre de Juan Ramón Romo Tovar, por la cantidad de \$3,874.65 (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.), a fin de que realice las acciones jurídicas correspondientes a su recuperación.

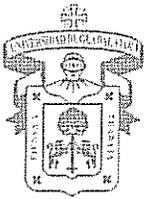
7. **CRÉDITOS INCOBRABLES, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS/ABOGADO GENERAL:** Oficio número A.G./6085/2009, de fecha 9 de Octubre, signado por el Mtro. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, quien en seguimiento a lo solicitado mediante oficio CUCEI/SEC.ADMVA/061/2009 del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, solicita considerar como créditos incobrables adeudos la cantidad de \$10,620.25 (DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTE 25/100 M.N.), en vista de que los domicilios de los deudores son foráneos y sería necesario un gasto mayor que el monto a recuperar; lo anterior, con base en el artículo 146-A del Código Fiscal de la Federación.

Nota: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá cancelar créditos fiscales en las cuentas públicas, por incosteabilidad en el cobro o por insolvencia del deudor o de los responsables solidarios. **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2006 (versión ampliada), Norma 4.1.** Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos excepción serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralor General considera que si ya se agotaron los procedimientos administrativos de cobro correspondientes y como lo manifiesta, los deudores son foráneos y ya cambiaron de domicilio, sólo correspondería a esta Comisión el determinar si autoriza que se afecten los registros contables con la baja de los deudores.

El Director de Finanzas considera procedente la petición basada en la justificación y fundamento normativo que expone dicha Oficina, respecto a lo incosteable que pueda resultar para la Institución la gestión para el cobro de los adeudos.

La Coordinadora General Administrativa con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que de acuerdo al artículo 146-A del Código Fiscal de la Federación al que hacen referencia se considera viable su autorización.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.1 **ACUERDO.** Instrúyase a la Dirección de Finanzas para que en el caso de los 5 deudores del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, cuyos domicilios son foráneos y cuyos gastos de recuperación representan un mayor costo al de la deuda, el cual asciende a la cantidad de \$10,620.25 (DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTE 25/100 M.N.), se transfiera la deuda a la cuenta de "cuentas incobrables".

8. **TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL DE FIP's, SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:** Oficio número SEMS/DG/3924/2009, de fecha 26 de Octubre, signado por la Mtra. Ruth Padilla Muñoz, Directora General del Sistema de Educación Media Superior, por medio del cual solicita se autorice la transferencia presupuestal cuyo origen es el Fondo Institucional Participable denominado "Desarrollo Académico", en su apartado Fondo de Curso de Actualización Disciplinar (SEMS) por la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y su destino sería las escuelas adscritas al Sistema de Educación Media Superior, debido a que a las necesidades básicas de las escuelas quedan descubiertas de financiamiento por motivo de la reducción presupuestal recientemente implementada por la Institución.

Nota: Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 , norma 2.26, segundo párrafo: Los recursos remanentes y disponibles de los Fondos Institucionales Participables... deberán reprogramarse en el o los fondos institucionales que requieran fortalecerse, a propuesta del Rector General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

8.1 **ACUERDO.** Con motivo de la reducción presupuestal implementada por el Gobierno Federal y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo de la norma 2.26 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema de Educación Media Superior transferir del Fondo Institucional Participable "Desarrollo Académico", en su apartado Fondo de Curso de Actualización Disciplinar (SEMS) a las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

9. **RECUPERACIÓN DE CUENTAS PENDIENTES POR COMPROBAR, OFICINA DEL ABOGADO GENERAL:** Oficio número 6701/2009, de fecha 30 de Octubre, signado por el Mtro. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, por medio del cual informa de la recuperación de las cuentas pendientes por comprobar del ejercicio 2007 y años anteriores, al 29 de Octubre, que se logró un avance de \$2'045,990.72 que corresponden: \$993,803.38 de comprobaciones financieras, \$1'041,138.62 de traspaso a cuentas incobrables y \$11,048.72 descuenta vía nómina.

9.1 **ACUERDO.** Se tiene por presentado a la Oficina del Abogado General, el informe de recuperación de las cuentas pendientes por comprobar del ejercicio 2007 y años anteriores al 29 de Octubre de 2009.

10. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, HOTEL VILLA MONTECARLO:** Oficio número 2217/2009, de fecha 20 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta de la revisión financiera, practicada a la Empresa Hotel Villa Montecarlo, por el periodo del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2007, auditoría número 003/2008. De 8 observaciones pendientes de solventar, 1 se encuentra solventada, 4 parcialmente y 3 sin solventar.

10.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Hotel Villa Montecarlo, que se le otorga un plazo de 7 días, para solventar las observaciones de la auditoría número 003/2008.

11. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA:** Oficio número 2227/2009, de fecha 20 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta de la revisión al rubro de nóminas del personal académico y control del personal, del Centro Universitario de la Costa, practicada por el periodo del 1º. de Mayo al 31 de Octubre de 2008, auditoría número 093/2008. Se encuentra una observación parcialmente solventada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12.1. ACUERDO. Notifíquese al Centro Universitario de la Costa, que se le otorga un plazo de 7 días, para solventar las observaciones de la auditoría número 093/2008.

- 12. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR:** Oficio número 2246/2009, de fecha 21 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta de la revisión al rubro de nóminas y control del personal del personal administrativo y académico, del Centro Universitario del Sur, practicada por el periodo del 1º. de Febrero al 30 de Septiembre de 2008, auditoría número 085/2008. De 7 observaciones pendientes de solventar, 4 se encuentran solventadas y 3 parcialmente.

12.1ACUERDO. Notifíquese al Centro Universitario del Sur, que se le otorga un plazo de 15 días para solventar las observaciones de la auditoría número 085/2008.

- 13. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL:** Oficio número 2252/2009, de fecha 22 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta de la revisión al rubro de nóminas y control de personal académico, del Sistema de Universidad Virtual, practicada por el periodo del 1º. de Mayo al 30 de Septiembre de 2008, auditoría número 080 /2008. De 3 observaciones pendientes de solventar, 2 se encuentran solventadas y 1 parcialmente.

13.1ACUERDO. Notifíquese al Sistema de Universidad Virtual, que se le otorga un plazo de 7 días para solventar las observaciones de la auditoría número 080/2008.

- 14. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR:** Oficio número 2259/2009, de fecha 23 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta de la revisión financiera y de seguimiento, del Centro Universitario del Sur, practicada por el periodo del 1º. de Julio de 2007 al 30 de Junio de 2008, auditoría número 074 /2008. De 9 observaciones pendientes de solventar, 6 se encuentran solventadas y 3 parcialmente.

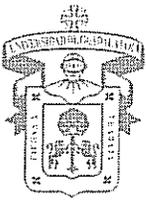
14.1ACUERDO. Notifíquese al Centro Universitario del Sur, que se le otorga un plazo de 15 días para solventar las observaciones de la auditoría número 074/2008.

- 15. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS:** Oficio número 2324/2009, de fecha 28 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta del informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de los Altos, practicada de conformidad con la orden de auditoría número 037 /2009. De 9 observaciones pendientes de solventar, 7 se encuentran solventadas, 1 parcialmente y 1 sin solventar.

15.1ACUERDO. Notifíquese al Centro Universitario de los Altos, que se le otorga un plazo de 15 días para solventar las observaciones de la auditoría número 37/2009.

- 16. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS:** Oficio número 2325/2009, de fecha 28 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta de la revisión financiera y de seguimiento, del Centro Universitario de los Altos , practicada por el periodo del 1º. de Julio de 2007 al 30 de Junio de 2008, auditoría número 081 /2008. De 16 observaciones pendientes de solventar, 12 se encuentran solventadas y 4 parcialmente.

16.1ACUERDO. Notifíquese al Centro Universitario de los Altos, que se le otorga un plazo de 15 días para solventar las observaciones de la auditoría número 081/2008.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL:** Oficio número 2329/2009, de fecha 29 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta de la revisión financiera, practicada a la Unidad de Servicio Social, por el periodo del 1º. de Enero de 2007 al 30 de Abril de 2008, auditoría número 056/2008. De 8 observaciones pendientes de solventar, 5 se encuentran solventadas y 3 sin solventar.

17.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Unidad de Servicio Social, que se le otorga un plazo de 15 días para solventar las observaciones de la auditoría número 056/2008.

18. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA:** Oficio número 2332/2009, de fecha 29 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta de la revisión financiera, practica al Club Deportivo Universidad de Guadalajara, por el periodo del 1º. de Junio de 2006 al 30 de Junio de 2007, auditoría número 048/2007. De 6 observaciones pendientes de solventar, 1 se encuentra solventada, 4 parcialmente y 1 sin solventar.

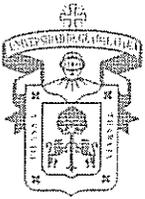
18.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Club Deportivo Universidad de Guadalajara que de forma inmediata solventen las observaciones de la auditoría número 048/2007.

19. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS:** Oficio número 2175/2009, de fecha 15 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control de personal administrativo, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, practicada por el periodo del 1º. De Enero al 31 de Marzo de 2008, auditoría número 041/2008. Se encuentra solventada la observación pendiente.

19.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que con relación al seguimiento de solventación de la revisión al rubro de nóminas y control de personal administrativo, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, practicada por el periodo del 1º. de Enero al 31 de Marzo de 2008, auditoría número 041/2008, se encuentra solventada la observación pendiente.

20. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, FESTIVAL PAPIROLAS 2009:** Oficio número 2277/2009, de fecha 26 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta de la revisión de los registros y documentos que sirvieron de base para la determinación de los ingresos del evento Festival Papirolas 2009, por el periodo del 3 al 8 de Marzo de 2009, auditoría número 017/2009. Se encuentra solventada la observación pendiente.

20.1 **ACUERDO.** Infórmese a la Directora del Festival Papirolas, que con relación al seguimiento de solventación de la revisión de los registros y documentos que sirvieron de base para la determinación de los ingresos del evento Festival Papirolas 2009, por el periodo del 3 al 8 de Marzo de 2009, auditoría número 017/2009, se encuentra solventada la observación pendiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

21. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE:** Oficio número 2278/2009, de fecha 26 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario del Norte, practicada de conformidad con la orden de auditoría número 053/2009. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

21.1**ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario del Norte, que con relación al seguimiento de solventación de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario del Norte, practicada de conformidad con la orden de auditoría número 053/2009. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

22. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES:** Oficio número 2322/2009, de fecha 28 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, del Centro Universitario de los Valles, practicada por el periodo del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2008, auditoría número 031/2009. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

22.1**ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Valles, que con relación al seguimiento de solventación de la revisión financiera, practicada por el periodo del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2008, auditoría número 031/2009. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

23. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS:** Oficio número 2348/2009, de fecha 30 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas de los trabajadores administrativos y control de personal, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, por el periodo del 1º. de Enero al 31 de Marzo de 2008, auditoría número 023/2008. Se encuentra solventada la observación pendiente.

23.1**ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que con relación al seguimiento de solventación de la revisión al rubro de nóminas de los trabajadores administrativos y control de personal, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, por el periodo del 1º. de Enero al 31 de Marzo de 2008, auditoría número 023/2008. Se encuentra solventada la observación pendiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

24. Asuntos varios.

24.1 CANCELACIÓN DE ADEUDO POR CONCEPTO DE REVOE: Escrito de fecha 28 de Septiembre, signado por el L.A.E. Rubén Orendain Guerra, en el que solicita se cancele su adeudo por concepto de pagos de incorporación ante esta Institución, debido a que a partir de Julio de 2008, tuvo necesidad de cerrar el Instituto Tercer Milenio ITEMAC, con estudios incorporados de preparatoria y las Licenciaturas en Administración, Contaduría Pública Negocios Internacionales y Derecho con clave I-234, por la cantidad de \$160,245.00, ya que a la fecha ha cubierto vía retención de su salario como jubilado la cantidad de \$338,690.00.

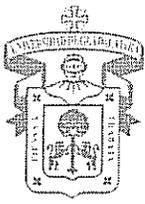
El Director de Finanzas informa que mediante oficio No. CEI/URT/12/2007/3207 de la Coordinación de Estudios Incorporados se solicitó realizar el descuento vía nómina al C. Orendain por la cantidad de \$ 348,110.00 correspondientes al pago por "Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios" de los ciclos escolares 2004 "B" al 2006 "B", de los cuales se tiene un saldo pendiente por pagar de \$29,110.00, que de considerarlo esta Comisión podría autorizar que esta Dirección lo aplique en las dos quincenas del mes de diciembre del presente, y así se saldaría ese adeudo. Así mismo, recomienda que se solicite a la Coordinación de Estudios Incorporados el estado de cuenta actualizado del C. Orendain, con la finalidad de que ésta sea la que verifique si los recursos que pudieran ser condonados no afectarían los compromisos contraídos.

La Coordinadora de Estudios Incorporados informa que el Lic. Orendain solicitó a través de escritos se le descontara de su sueldo como jubilado para liquidar el adeudo que mantiene con esta Institución por concepto de REVOE, los que comprenden los ciclos escolares del 2004 "B" al 2006 "B" (34,600.00) y del 2007 "A" al 2008 "A" (\$125,635.00), evaluando la situación financiera por la que pasa el Lic. Orendain y al ser el único ingreso con que cuenta por parte de la Universidad de Guadalajara, no existe inconveniente se le cancele su adeudo de \$160,245.00.

24.1.1 ACUERDO. Instrúyase a la Dirección de Finanzas para que el saldo por la cantidad de \$160,245.00 (CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) que tiene registrado a nombre del L.A.E. Rubén Orendain Guerra, por concepto de cuotas de incorporación sea cancelado.

24.2 PAGOS DIVERSOS DE GUARDERIAS PARTICIPATIVAS IMSS-UDEG, DIRECCION DE FINANZAS: Oficio número DF/II/1207/2009, signado por el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, por medio del cual solicita autorización de los recursos financieros por la cantidad de \$1'184,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que permitan solventar los gastos extraordinario de la Asociación Civil Reivindicación Social de los Trabajadores Universitarios distribuidos de la siguiente manera: \$685,000.00, para la compra de suministros y realización de adecuaciones en las 6 guarderías con base en las normas de seguridad establecidas por Protección Civil y el IMSS, y \$499,000.00, para pago de aguinaldos para el personal de las 6 guarderías y de la Asociación Civil.

24.2.1 ACUERDO. Instrúyase a la Dirección de Finanzas para que del rubro de "prestaciones no ligadas" adquiera los suministros y, con base en las normas de seguridad establecidas por protección civil y el IMSS, realice las adecuaciones de las 6 guarderías participativas IMSS-UdeG, por la cantidad de \$685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

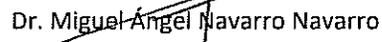


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

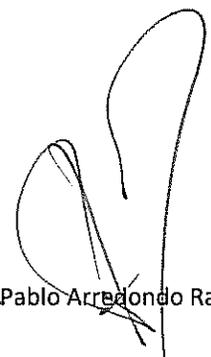
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

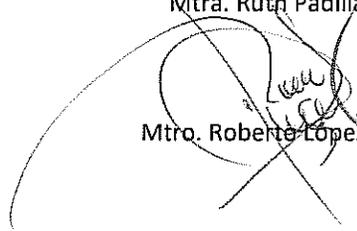
24.2.2 **SEGUNDO.** Instrúyase a la Dirección de Finanzas para que en la próxima sesión presente el estado financiero de la Asociación Civil que administra y opera las guarderías participativas, a fin de determinar la posibilidad de apoyarle en el pago de los aguinaldos del personal por la cantidad de \$499,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

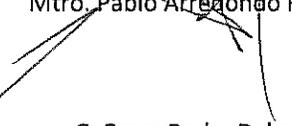
Se dio por concluida la sesión a las 19:50 del día que se fecha.


Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro


Mtra. Ruth Padilla Muñoz


Mtro. Pablo Arredondo Ramírez


Mtro. Roberto López González


C. Cesar Barba Delgadillo


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario